DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.802 | Viernes 15 de Marzo de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2466709

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 245 EXENTA, DE 08.02.2024, EXCLUYE FRECUENCIAS DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 383 exenta.- Santiago, 8 de marzo de 2024.

Vistos:

a) El decreto ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;

b) La ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores, en adelante la ley;

c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) El decreto supremo Nº 126, de 1997, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;

e) La resolución exenta Nº 470, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamentos para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y Delega las Facultades que indica;

f) La resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

g) La resolución exenta Nº 245, de 08.02.2024, que excluye del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2024, las frecuencias de radiodifusión sonora que indica, publicada en el Diario Oficial Nº 43.777 de 15.02.2024.

Considerando:

a) Que, de conformidad con el artículo 13º, inciso segundo, de la ley, se efectuó el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2022, el que fue publicado en la edición Nº 43.750 del Diario Oficial, del día 15.01.2024, rectificado mediante resolución exenta Nº 301 de 21.02.2024, publicada en extracto en el Diario Oficial Nº 43.788 de 28.02.2024, comprendiendo las concesiones que fueron solicitadas previamente;

b) Que, mediante la resolución mencionada en la letra g) de los Vistos, se excluyeron del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2024, las frecuencias de radiodifusión sonora que allí se indican, sin considerar la rectificación del llamado contenido en la resolución 301, citada en el párrafo precedente;

c) Que, efectuados los nuevos estudios técnicos respecto de las localidades y comunas contempladas en la resolución Nº 301, permiten concluir que el uso de algunas de las frecuencias pertinentes causará interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones autorizados, y

d) Que, el artículo 61º de la ley Nº 19.880, citada en el literal c) de los Vistos, faculta a la autoridad administrativa para que, de oficio, deje sin efecto, total o parcialmente, los actos administrativos que hubiere dictado, y en uso de mis atribuciones,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

Rectifíquese la resolución citada en la letra g) de los Vistos, en el sentido de incluir en la misma las comunas de Catemu y Concón, en la Región de Valparaíso, en la modalidad de radiodifusión comunitaria ciudadana, las que en consecuencia, no estarán disponibles en el concurso del Primer Cuatrimestre de 2024.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl